



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 104-2020-GRL-GRI.

Belén, 11 AGO 2020

**VISTO** El Oficio N° 339-2020-GRL-GRI-SGEyP, de fecha 11 de Agosto del 2020, mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, en la que remite el Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EM LA I.E.P.I. N 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ – ALTO AMAZONAS - LORETO"**, con Código Único de Inversión N° 2266501 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de marzo del 2019, en su Artículo 2° inciso k) se resolvió delegar a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, la facultad, aprobar expediente técnico en obras.

Que, mediante Formato SNIP-03, el proyecto citado en el visto se ha declarado viable en la suma de S/. 3 068, 818.00 (Tres Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Dieciocho con 00/100 Soles).

Que, mediante Formato 08-A, el Proyecto de Inversión de obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EM LA I.E.P.I. N 46 DE SANTA CRUZ DISTRITO DE SANTA CRUZ – ALTO AMAZONAS - LORETO"** se ha registrado en la Fase de Ejecución, con un presupuesto ascendente a S/. 2 603,964.34 (Dos Millones Seiscientos Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 34/100 Soles).

Que, el Estado Peruano como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, ha declarado el Estado de Emergencia Nacional mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075- 2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046- 2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020- PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, y Decreto Supremo N° 094-2020-PCM hasta el martes 30 de junio de 2020;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1486 ha señalado lo siguiente: "El presente Decreto Legislativo tiene por finalidad reactivar la economía nacional que se ve impactada por la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional producida por el COVID-19; a través de los procesos de mejora y optimización de la inversión pública".

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, ha señalado lo siguiente: **"4.1** Las entidades públicas, antes de convocar procedimientos de selección o realizar nuevas convocatorias para los procedimientos de selección declarados desiertos, deben adecuar el expediente de contratación de los objetos contractuales que lo requieran, a fin de incorporar en el requerimiento las obligaciones necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes. (...)".

Que, mediante Informe N° 17-2020-SGEyP/SGRV, de fecha 10 de agosto del 2020, suscrito por el Ingeniero Segundo German Ríos Vásquez, Profesional de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, remite al Ingeniero Rony Tuesta Meléndez, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, respecto a la Revisión, Evaluación, Actualización y Adecuación de Protocolos Sanitarios y demás disposiciones ante el COVID-19 en el que analiza de la siguiente manera; (...) "Que el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EM LA I.E.P.I. N 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ – ALTO AMAZONAS - LORETO"** con Código Único de Inversión N° 2266501, consta de un presupuesto actualizado con un monto de inversión de S/. 2'413,270.55 (Dos Millones Cuatrocientos Trece Mil Doscientos Setenta con 55/100 Soles), en la cual se concluye que el proyecto de ejecución de obra se encuentra actualizado con la inversión total de S/. 2'702,863.02 (Dos Millones Setecientos Dos Mil







RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 104 -2020-GRL-GRI.

Belén,

11 JULIO 2020

Ochocientos Sesenta y Tres con 02/100 Soles), incluido el presupuesto del Plan COVID-19, en la suma de S/. 92,724.50, con precios vigentes al mes de julio del 2020, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, obra que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Indirecta por la modalidad de Contrata a Suma Alzada.

Que, el numeral 21.1 del artículo 21° de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, señala: "La fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad (...)", la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Loreto, ha realizado la formulación y evaluación que indica la norma en concordancia con lo regulado en el artículo 24° de la citada Directiva, declarando la viabilidad conforme lo señala el artículo 26° de dicha norma; acciones que se ha cumplido conforme se verifica de los Formatos 07-A y 08-A, que obran en el expediente administrativo y además se ha registrado en la fase de ejecución.

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "la Entidad debe establecer (...) el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obra, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización". Norma que es aplicable en concordancia con lo señalado en el numeral 34.2 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda".

Que, en mérito al informe citado en las consideraciones que anteceden y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Control y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; y a la Delegación de Facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones Públicas denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EM LA I.E.P.I. N 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ – ALTO AMAZONAS - LORETO", con Código Único de Inversión N° 2266501; con un presupuesto ascendente a S/. 2'413,270.55 (Dos Millones Cuatrocientos Trece Mil Doscientos Setenta con 55/100 Soles) con precios vigentes al mes de Julio del 2020, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario,; más los componentes de: a) Supervisión (8%) en la suma de S/. 193,061.64; b) Gestión de Proyecto (3%) en la suma de S/. 72,398.12 y Liquidación (1%) en la suma de S/. 24,132.71; haciendo un total del costo de inversión actualizado en la suma de S/. 2'702,863.02 (Dos Millones Setecientos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 02/100 Soles); obra que será ejecutada bajo**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 104 -2020-GRL-GRI.**

Belén, 11 AGO 2020

el sistema de Ejecución Presupuestaria Indirecta por la modalidad de Contrata a Suma Alzada.

**ARTÍCULO 2°.- REMITASE,** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la Certificación Presupuestaria para que prosiga con los trámites correspondientes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
  
Ing. Edi Wisberto Ruiz Zarate  
Gerente Regional de Infraestructura







"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

INFORME N° 17-2020/SGEyP/SGRV

11 AGO 2020

8.2020

A : Ing. RONY TUESTA MELENDEZ  
Sub Gerente de Estudios y Proyectos - Gobierno Regional de Loreto

DE : Ing. SEGUNDO GERMAN RIOS VASQUEZ  
Profesional de la SGEyP

ASUNTO : Revisión, Evaluación, Actualización y Adecuación de Protocolos Sanitarios y Demas Disposiciones ante el COVID-19 del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N° 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ-ALTO AMAZONAS- LORETO". CUI. 2266501**

REFERENCIA : Carta N° 056-2020-GRL-GRI-SGEYP Fecha 05/08/2020

FECHA : Belén, 10 de agosto del 2020

Mediante el presente me dirijo a Usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente, en atención al documento de la referencia.

1. ANTECEDENTES:

- El Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N° 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ-ALTO AMAZONAS- LORETO"**, fue declarado viable con fecha de declaración 26/10/2018, en el Sistema Nacional de Inversión con un monto de inversión S/ 3,068,818.00, registrado el 15/04/2015. con Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 2266501. y registrado en el sistema de seguimiento de inversiones con un monto de S/. 2,603,964.34.
- Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 011-2020-GRL-GGR del 13 de enero del 2020 se aprueba la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N° 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ-ALTO AMAZONAS- LORETO"** - CODIGO UNICO: 2266501, con un Valor Referencial para la Ejecución de la Obra ascendente a S/ 2,603,964.34 ( Dos millones seiscientos tres mil novecientos sesenta y cuatro con 34/100 Soles); el presupuesto ha sido aprobado con al mes de agosto del 2019.
- El Decreto Supremo N° 103-2020-EF, establece entre otros puntos, los procedimientos administrativos de contratación de aquellas actividades productivas – económicas establecidas en el Decreto supremo N° 080-2020-PCM, así como el reinicio de plazos de los procedimientos de selección en general como consecuencia de las prórrogas establecidas en las Resoluciones Directorales N° 002, 003, 004 y 005 – 2020 – EF/54.01 en virtud del Estado de Emergencia Nacional que trajo como consecuencia, reglas administrativas que se deben seguir, en atención a la etapa en que se encuentra la convocatoria; donde cada una de ellas deben adecuar sus requerimientos a los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competente.



176

"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

- ✓ El Ministerio de Salud ha emitido la Resolución N° 239-2020-MINSA que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias.
- ✓ El Ministerio de Salud emite la Resolución N° 448-2020-MINSA, derogando la R.M. N° 239 -2020-MINSA y su modificada por la RMN 265-2020-MINSA y la RM N 283-2020-MINSA.
- ✓ Mediante el presente Informe, fecha 05 de agosto del 2020, el suscrito emite la REVISION y EVALUACION Y Actualización del Expediente Técnico y Adecuación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N° 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ-ALTO AMAZONAS- LORETO"**, y en los requerimientos que fueron convocados con anterioridad al estado de emergencia sanitaria referido al mes de Julio del 2020

## 2. ANALISIS

### a.- De la viabilidad:

El Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N° 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ-ALTO AMAZONAS- LORETO"**, se encuentra registrado en el Banco de Inversiones con CUI 2266501., en condición viable y en estado activo con un monto de inversión de S/. 2,603,964.34., siendo la UF: UF-SCGRL / UEI: UEICENTRAL la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DER SANTA CRUZ.

### b.- De la Revisión y Evaluación al Expediente Técnico:

El Expediente Técnico presentado, se encuentra conformado por los ítems.

## TOMO I

## INDICE

### I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL:

I.1.- CERTIFICADO LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO (SANEAMIENTO FISICO LEGAL)

I.2.- FORMATO DE ANALISIS DE ESTIMACION DE RIESGO

II.- AYUDA DE MEMORIA DESCRIPTIVA

III.- RESUMEN EJECUTIVO

IV.- MEMORIA DESCRIPTIVA

V.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

VI.- PLANILLA DE METRADOS

- Resumen de Metrados (Consolidado General de Metrados).
- Metrado de Estructuras.
- Metrado de Arquitectura



175

"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

- Metrados de Instalaciones Sanitarias
- Metrados de Instalaciones Eléctricas
- Planilla de Movimiento de Tierra (Corte y Relleno)

VII.- CALCULO DE FLETE

VIII.- PRESUPUESTO DE OBRA

- Hoja de Resumen de Presupuesto.
- Presupuesto Referencial de Obra.
- Presupuesto Desagregado.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Fórmula Polinómica.
- Relación de Insumos.

IX.- CRONOGRAMAS

- Programación de Obra: Pert CPM - Gantt.
- Cronograma Valorizado de Avance de Obra.
- Cronograma de Desembolsos.
- Cronograma de Adquisición de Materiales.

X.- ANALISIS DE GASTOS GENERALES

XI.- MEMORIA DE CALCULO

- Calculo de Estructura
- Calculo de Inst. Sanitarias
- Calculo de Inst. Sanitarias
- Calculo de Flete.

XII.- ESTUDIOS BASICOS

- Estudio Topográfico.
- Estudio de Mecánica de Suelos.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Plan de Contingencia
- Diseño de Mezcla.
- Análisis Detallados de las Medidas de Reducción de Riesgo de Desastre (MRRD)

XIII.- PLANOS DEL PROYECTO

- Plano Ubicación y Localización
- Planos Topográfico
- Planos Generales
- Planos de Detalles.

X

XV.- ANEXOS

1. PANEL FOTOGRAFICO
2. COTIZACIONES.



"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

REVISIÓN DEL EXPEDIENTE:

I.- DOCUMENTACION LEGAL:

El Expediente Técnico cuenta con la documentación Técnica Mínima requerida para este tipo de Proyectos.

- o Las Especificaciones Técnicas, contienen las exigencias mínimas y definiciones de carácter técnico que asegurarán la correcta ejecución de las partidas del Proyecto.
- o Los Metrados son concordantes con los detalles representados en los Planos.
- o Los Planos del Proyecto están elaborados siguiendo las condiciones del diseño y detallados de manera que aseguren su correcta interpretación y ejecución de los trabajos.
- o El Presupuesto del Proyecto se ha elaborado tomando en cuenta la totalidad de las partidas necesarias para el cumplimiento de las Metas.
- o Los Análisis de Costos están elaborados en concordancia con los materiales e insumos representados en los Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto.
- o PROFESIONALES RESPONSABLES, QUE FIRMAN EL PROYECTO:

- Neisito Panduro Flores (Ing. Civil) CIP N° 183289
- Alex Adrian Armas Silva (Ing. Sanitario) CIP N° 226798
- Carlos Pablo Perez Chauca (Ing. Electricista) CIP N° 55249
- Mendoza Rivera Xibelli (Arquitecto) CAP N° 21155

- o El Monto del Expediente Técnico aprobado se estructura de la siguiente manera:

TOTAL COSTO DIRECTO		S/.		1,656,718.80
GASTOS GENERALES		10.00%		165,671.88
UTILIDAD		10.00%		165,671.88
SUB TOTAL		S/.		1,988,062.56
IGV		18.00%		357,851.26
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>2,345,913.82</b>

CON MONTO AL MES DE AGOSTO DEL 2019.





"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

c. DE LA COMPARACION DE LOS COSTOS DEL PERFIL CON EL EXPEDIENTE TECNICO REVISADO Y ACTUALIZADO:

COMPONENTES	PERFIL	EXPEDIENTE	VARIACION
INFRAESTRUCTURA	2,345,913.82	1,656,718.80	-689195.02
GASTOS GENERALES (10.00%)		165,671.88	165671.88
UTILIDAD (10%)		165,671.88	165671.88
<b>SUB-TOTAL 1</b>	<b>2,345,913.82</b>	<b>1,988,062.56</b>	<b>-357851.26</b>
IGV (18%)	0.00	357,851.26	357851.26
GESTION DE LA INVERSION	70,377.41	0.00	-70377.41
MITIGACION AMBIENTAL (2% CD)		0.00	0.00
EXPEDIENTE TECNICO (3.696309% CD)	0.00	0.00	0.00
SUPERVISION (8% CD)	187,673.11	0.00	-187673.11
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>2,603,964.34</b>	<b>2,345,913.82</b>	<b>-258,050.52</b>
		%	<b>-9.91%</b>

Como se puede apreciar en el Cuadro Resumen Comparativo de Costos entre el Perfil Técnico y el Expediente Técnico, de la comparación de la variación entre los costos del Expediente Técnico y los Costos Propuestos por el Perfil Técnico, se realizará con el monto TOTAL DE INVERSION, por lo que se observa lo siguiente: que el Costo Total de Inversión considerado por el Perfil Técnico asciende a la suma de S/ 2,603,964.34 y el Costo Total de Inversión calculado Actualizado en el Expediente Técnico asciende a la suma de S/ 2,345,913.82 por lo que la variación del Expediente Técnico con respecto al Perfil Técnico es -9.91%.

d.- DE LAS METAS:

CUADRO COMPARATIVO DE METAS						
PERFIL			EXPEDIENTE TECNICO			
METAS	CANTIDAD	UNIDAD DE	METAS	CANTIDAD	UNIDAD DE	
		MEDIDA			MEDIDA	
AULAS + SS.HH	4	UND	AULAS + SS.HH	4	UND	
AMBIENTE ADMINISTRATIVO	1	UND	AMBIENTE ADMINISTRATIVO	1	UND	
AMBIENTE RECREATIVO	1	UND	AMBIENTE RECREATIVO	1	UND	
COMEDOR	1	UND	COMEDOR	1	UND	
COCINA	1	UND	COCINA	1	UND	
CASETA DE SERVICIOS GENERALES	1	UND	CASETA DE SERVICIOS GENERALES	4	UND	
POZO + TANQUE ELVADO	1	UND	POZO + TANQUE ELVADO	1	UND	
EQUIPAMIENTO	1	UND	EQUIPAMIENTO	1	UND	
CERCO PERIMETRICO	1	UND	CERCO PERIMETRICO	1	UND	

De la comparación de las metas del Perfil con el Expediente Técnico, se observa que el Expediente Técnico, contempla todas las metas del Perfil. En tal sentido, se puede observar que el expediente contempla todos los componentes previstos en el Perfil Técnico.





172

"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

**3. CONCLUSIONES:**

- El Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N° 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ-ALTO AMAZONAS- LORETO"**, CUI 2266501., cuenta con la documentación necesaria y cumple con los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a la normatividad vigente.
- El proyecto de ejecución de obra se encuentra actualizado de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA INVERSION

ESTRUCTURAS				733,085.12
ARQUITECTURA				659,059.04
INSTALACIONES SANITARIAS				137,114.41
INSTALACIONES ELECTRICAS				97,758.12
TOTAL COSTO DIRECTO			S/.	1,627,016.69
GASTOS GENERALES			10.00%	162,701.67
UTILIDAD			10.00%	162,701.67
COVID- 19				92,724.50
SUB TOTAL			S/.	2,045,144.53
IGV			18.00%	368,126.02
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>2,413,270.55</b>
EXPEDIENTE TECNICO				0.00
GESTION DEL PROYECTO	3.00%			72,398.12
SUPERVISION	8.00%			193,061.64
LIQUIDACION	1.00%			24,132.71
<b>TOTAL DE INVERSION</b>				<b>2,702,863.02</b>

- El costo total de Inversión es la suma de: **DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES (S/. 2,702,863.02)**, con costos al mes de JULIO DEL 2020, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120), Días Calendario, obra que Será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Indirecta por la modalidad de Contrata a Suma Alzada.
- Se indica que la Revisión, Evaluación, Actualización y Adecuación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 selectiva Expediente Técnico, se realiza estrictamente en gabinete, siendo responsabilidad del Consultor y de los Profesionales que participaron en dicho proyecto.
- Se procedió a incorporar el plan covid- 19, en aplicación a la Resolución N° 448-2020-MINSA.en el expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N° 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ-ALTO AMAZONAS- LORETO"**, CON CUI: 2266501



121

"AÑO DE LA UNIVERSABILIDAD DE LA SALUD"

**4 RECOMENDACIONES:**

- Continuar con el trámite del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.P.I. N° 46 DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ-ALTO AMAZONAS- LORETO"**, CON CUI: 2266501 con Acto Resolutivo.
- Realizar el cambio a favor del Gobierno Regional de Loreto, como Unidad Ejecutora

SE ADJUNTA FICHA N° 4 (CONTENIDO MINIMO PARA EXPEDIENTES TECNICOS - PARA EDIFICACION) Y ANEXO N° 2 (FICHA TECNICA RESUMEN).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y las acciones pertinentes que el caso lo requiera.

Atentamente,

  
Segundo Germán Ríos Vásquez  
Ingeniero Civil  
Registro C.I.P. 74049

**Se adjunta:**

- Expediente Técnico del Asunto (02 Tomos en Archivador NEGRO)
- CD del Exp. Técnico.